



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Santa Rosa de Cabal, ocho de junio del dos mil veintitres (2023)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, ocho de junio del dos mil veintitres (2023)

Sustanciación

RADICADO N°666824003002-2021-00402-00

EJECUTIVO POR ALIMENTOS -ÚNICA INSTANCIA-

MARÍA TRINIDAD MARÍN HURTADO Vs FEDERMAN GIRALDO CÁRDENAS

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante se dispone la entrega de los mismos por un valor de \$ **1.474.803,00= M/Cte**).

A la fecha se han entregado un total de \$ **17.489.631,00** por concepto de depósitos judiciales.

Finalmente, ve pertinente el despacho requerir a las partes a fin de que actualicen la liquidación de crédito con los respectivos títulos judiciales que han sido entregados.

Cúmplase,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 099
Del 09-06-2023

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834bc66463f62f0a0e68b6d173e958b3546383e9d345c8026746d85487f0da17**

Documento generado en 07/06/2023 02:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>